



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

SEGURIDAD

SEGURIDAD

SEGURIDAD

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS DEL AÑO 2010

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas del día 30 de junio del año dos mil diez, se reunieron en la sala de juntas de este Órgano Desconcentrado, sita en el octavo piso del edificio ubicado en Avenida Vito Alessio Robles, número ciento setenta y cuatro, colonia Florida, delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, Juan Carlos Zepeda Molina, Comisionado Presidente, y los Comisionados Edgar René Rangel Germán, Javier Humberto Estrada Estrada y Guillermo Cruz Domínguez Vargas, con objeto de celebrar una sesión ordinaria del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

A la sesión también asistió Carla Gabriela González Rodríguez, Secretaria Ejecutiva en la CNH.

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaria Ejecutiva mediante Oficio número D00.-SE.-98/2010 de fecha 21 de junio de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 12, fracción III, de la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, así como 12, 13 y 28, fracción III, del Reglamento Interno de este órgano desconcentrado.

ORDEN DEL DÍA

Habiéndose verificado el quórum de asistencia, se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día de la Sexta Sesión de la CNH del año 2010, mismo que fue aprobado por unanimidad, de conformidad con los temas siguientes:

1. Elementos técnicos para la determinación de la plataforma anual de producción de petróleo y gas y la política de restitución de reservas 2011-2025. JCZ
2. Informe Anual de Labores. JCZ
3. Actualización al documento de análisis de reservas. ERG
4. Dictamen y Resolución relativos a la aprobación de los reportes de evaluación o cuantificación de las reservas probadas de hidrocarburos elaborados por Petróleos Mexicanos y el visto bueno a los reportes finales a las certificaciones de las mismas realizadas por terceros independientes. ERG
5. Informe sobre los avances de los Lineamientos que regularán el procedimiento de dictaminación de las reservas. JEE
6. Avances en la definición del proceso interno de la CNH para la dictaminación de proyectos. ERG
7. Presentación del documento diagnóstico inicial y conclusiones y recomendaciones del proyecto Ku-Maloob-Zaap. ERG
8. Calendario de revisión de asignaciones, por proyecto, conforme al Artículo Quinto transitorio. ERG
9. Contratación de asesorías en la CNH. ERG/JEE
10. Propuesta de marco normativo para las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en aguas profundas. JEE/JCZ

1
la

8

SEGURIDAD



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

SEGURIDAD

11. Seguridad Industrial.
12. Informe sobre las reuniones y foros en los que han participado los Comisionados.

1. Elementos técnicos para la determinación de la plataforma anual de producción de petróleo y gas y la política de restitución de reservas 2011-2025

Sobre el particular, el Comisionado Presidente presentó el proyecto de documento en el que se presentan los elementos que deben entregarse a la Secretaría de Energía en cumplimiento a las atribuciones de la CNH establecidas en las fracciones I, II y IV del artículo 4 de la Ley de la CNH. Señaló que dicha plataforma sustenta la trayectoria de la Estrategia Nacional de Energía en el rubro de aceite, y que fue elaborada con base en información de la Base de Datos de Oportunidades Exploratorias (BDOE) de Pemex Exploración y Producción. Destacó el contenido de algunos de los párrafos y el hecho de que en este año se había logrado un documento con mayor solidez que el año anterior, en virtud de la fuente y la metodología seguida, ya que se llevaron a cabo reuniones en Pemex en las que se explicó a los servidores públicos de la Comisión el funcionamiento de la base de datos. Recordó que el año anterior se había solicitado información a Pemex y con base en ello se había realizado el análisis.

El Comisionado Édgar Rangel manifestó que tenía algunas dudas sobre la segmentación en requerimientos de inversión y que remitiría sus comentarios al Director General de Hidrocarburos; asimismo, consideró que las conclusiones debían proponer el solicitar un documento de estrategia exploratoria de Pemex que revise proyectos mayores.

El Comisionado Javier Estrada opinó que debía tenerse clara la utilidad del documento y en qué consiste el ejercicio, ya que considera que no es propiamente un "escenario".

El Comisionado Guillermo Domínguez propuso que las gráficas contuvieran un poco de texto que las explicaran. Además, señaló que las probabilidades P20/P50/P90 mostraban un escenario muy optimista y que la Información sobre exploración no era precisa.

Sin perjuicio de lo anterior los Comisionados estuvieron de acuerdo en que la conclusión del documento era que si se seguían estos escenarios posiblemente se obtendrían los resultados previstos, pero que si lo que se quería era tener un país con certidumbre, se debía duplicar o triplicar la exploración.

De acuerdo con los comentarios vertidos y en la necesidad de revisar con mayor cuidado algunos de los cálculos y gráficas, coincidieron en que era necesario remitir por escrito sus observaciones al Director General de Hidrocarburos para que realizara los ajustes pertinentes y que se volviera a presentar al Órgano de Gobierno para su aprobación.

SEGURIDAD



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Asimismo, se consideró la posibilidad de hacer público el documento en la página web de la Comisión, de manera adicional a su envío a la Secretaría de Energía.

De conformidad con lo comentado, el Órgano de Gobierno tomó por unanimidad el acuerdo siguiente:

Acuerdo CNH.06.001/10

El Órgano de Gobierno tomó conocimiento de los avances en el documento que contiene los elementos técnicos para la determinación de la plataforma anual de producción de petróleo y gas y la política de restitución de reservas 2011-2025.

Asimismo, los Comisionados remitirán por escrito sus observaciones y comentarios al Director General de Hidrocarburos para que realice los ajustes pertinentes y se vuelva a presentar ante el Órgano de Gobierno para su aprobación.

2. Informe Anual de Labores.

El Comisionado Presidente presentó el proyecto de Informe de Labores 2009 para comentarios de los Comisionados, a lo cual señalaron que era necesario revisar su redacción y la forma en la que sería adecuado que se presentara, ya al ser el primer informe de la CNH debía reflejar claramente no sólo las actividades sustantivas que llevó a cabo, sino también los pasos que ha seguido para iniciar su productividad como órgano técnico regulador y supervisor.

De conformidad con lo comentado, el Órgano de Gobierno tomó por unanimidad el acuerdo siguiente:

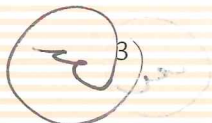
Acuerdo CNH.06.002/10

El Órgano de Gobierno tomó conocimiento de los avances en el Informe de Labores de la CNH. Asimismo, se recomendó realizar una revisión de redacción y de forma al documento.

3. Actualización al documento de análisis de reservas

En seguimiento al Acuerdo CNH.04.009/10 en el cual se aprobó el documento de análisis de reservas realizado por el grupo de trabajo y en el que se señalan los principales hallazgos sobre la información presentada por Pemex Exploración y Producción en esta materia, el Comisionado Édgar Rangel presentó una actualización a dicho documento en virtud de información recibida el 9 de junio de 2010.

De conformidad con lo comentado, el Órgano de Gobierno tomó por unanimidad el acuerdo siguiente:





Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Acuerdo CNH.06.003/10

El Órgano de Gobierno tomó conocimiento de la actualización del documento de análisis de reservas realizado por el grupo de trabajo encabezado por el Comisionado Édgar Rangel Germán y aprobó el texto de la versión final, la cual cuenta con información recibida durante el mes de junio de 2010.

4. Dictamen y Resolución relativos a la aprobación de los reportes de evaluación o cuantificación de las reservas probadas de hidrocarburos elaborados por Petróleos Mexicanos y el visto bueno a los reportes finales a las certificaciones de las mismas realizadas por terceros independientes.

El Comisionado Édgar Rangel presentó el documento que dictamina las reservas probadas al 1 de enero de 2010, con base en el documento de análisis de reservas.

Al respecto, el Comisionado Javier Estrada recomendó revisar la forma jurídica del dictamen y propuso evitar las abreviaturas en los Resolutivos.

Asimismo, los Comisionados consideraron necesario eliminar todas las referencias a las reservas 2P y 3P, en virtud de que las mismas se dictaminarían con posterioridad.

Finalmente, y en virtud de los Antecedentes, Consideraciones y Resolutivos presentados por el grupo de trabajo, los Comisionados estuvieron de acuerdo en la pertinencia de aprobar los reportes de la evaluación y cuantificación de reservas probadas elaborados por Pemex y otorgar el visto bueno a los reportes finales de las certificaciones de reservas probadas realizadas por los Terceros Independientes.

De conformidad con lo anterior, el Órgano de Gobierno procedió a revisar el proyecto de Resolución por la cual se aprueban los reportes de reservas probadas de hidrocarburos y se da el visto bueno a los reportes finales de las certificaciones de las mismas.

Al respecto, el Comisionado Javier Estrada recomendó revisar que el documento haga referencia adecuada a la razón por la cual la CNH no dictaminará ni resolverá sobre las reservas probables y posibles.

Asimismo, se comentó que en virtud de que la aprobación se refería a los reportes de evaluación o cuantificación elaborados por Pemex, no debía señalarse en dicha Resolución la información correspondiente a los números presentados por las certificadoras.

Asimismo, se precisó que la aprobación y visto bueno se realizaría a nivel Región, si bien se había realizado un análisis por activo y campo.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

De conformidad con lo comentado, el Órgano de Gobierno tomó por unanimidad los acuerdos y resolución siguientes:

Acuerdo CNH.06.004/10

El Órgano de Gobierno aprueba el Dictamen relativo a los reportes de evaluación o cuantificación de las reservas probadas de hidrocarburos elaborados por Petróleos Mexicanos y a los reportes finales a las certificaciones de las mismas realizadas por terceros independientes, el cual está basado en el documento de análisis presentado por el grupo de trabajo. Derivado de sus resolutivos se emitirá la Resolución correspondiente.

Resolución CNH.06.001/10

La Comisión Nacional de Hidrocarburos da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, para el año 2010, relativo a la aprobación de los reportes de evaluación o cuantificación de las reservas probadas de hidrocarburos elaborados por Petróleos Mexicanos y el visto bueno a los reportes finales de las certificaciones de las mismas realizadas por Terceros Independientes.

Acuerdo CNH.06.005/10

El Órgano de Gobierno instruye a la Secretaría Ejecutiva para notificar a la Subsecretaría de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, así como a Pemex Exploración y Producción la Resolución CNH.06.001/10.

5. Informe sobre los avances de los Lineamientos que regularán el procedimiento de dictaminación de las reservas.

En términos del Acuerdo CNH.04.010/10, el Comisionado Javier Estrada presentó los avances en el documento que contiene los Lineamientos que regularán el procedimiento para la dictaminación de los reportes de evaluación y cuantificación de las reservas elaborados por Petróleos Mexicanos y de los reportes finales de las certificaciones realizadas por los Terceros Independientes.

Asimismo, informó a los Comisionados que había recibido las observaciones de Pemex respecto del proyecto, algunas de las cuales habían sido incorporadas al documento y otras se comentaron en la Sesión, a fin de valorar la pertinencia de incluirlas o la forma de atender las preocupaciones expresadas.

De acuerdo con lo comentado, el Órgano de Gobierno tomó por unanimidad el acuerdo siguiente:

5



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

SEGURIDAD

Acuerdo CNH.06.006/10

El Órgano de Gobierno considera adecuado continuar con la redacción final de los Lineamientos que regularán el procedimiento de dictaminación de las reservas, con la finalidad de remitirlo a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y, en su momento, al Diario Oficial de la Federación.

6. Avances en la definición del proceso interno de la CNH para la dictaminación de proyectos.

El Comisionado Édgar Rangel señaló que derivado de la Resolución CNH.E.03.001/10, relacionada a la dictaminación de los proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos, así como para emitir la opinión sobre las asignaciones asociadas a éstos, conforme al artículo Quinto Transitorio del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, era necesario contar con un programa interno que determine las actividades a realizar y los responsables.

En este sentido, presentó el formato para la verificación de los proyectos que presente Pemex, los cuales permitirán a la CNH asegurar que los documentos cuentan con información acorde con el índice y contenido establecido en la Resolución antes mencionada; contar con una ficha del proyecto con información general, así como soportar las observaciones, en caso de que sea necesario regresar los proyectos a Pemex, para que se ajusten al contenido de la Resolución.

Asimismo, se elaboró un diagrama de Gantt en el que se observa que la revisión, dictaminación y opinión respectiva deben ser concluidas en 6 semanas.

Finalmente, se consideró necesario continuar con el trabajo desarrollado hasta el momento para definir el contenido del informe y del dictamen de los proyectos en comento, así como diseñar el formato con el que Pemex debe informar sobre los avances de los proyectos que la CNH dictamine favorablemente.

De acuerdo con lo comentado, el Órgano de Gobierno tomó por unanimidad el acuerdo siguiente:

Acuerdo CNH.06.007/10

El Órgano de Gobierno tomó conocimiento de los avances en la definición del proceso que se requiere para que la CNH dictamine los proyectos y emita la opinión sobre las asignaciones que les correspondan, en el marco de la aplicación de la Resolución CNH.E.03.001/10.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

SEGURIDAD

7. Presentación del documento diagnóstico inicial y conclusiones y recomendaciones del proyecto Ku-Maloob-Zaap.

El Comisionado Édgar Rangel presentó el documento de diagnóstico del proyecto Ku-Maloob-Zaap y solicitó que se aprobara una vez atendidos los comentarios u observaciones de los Comisionados, con la finalidad de publicarlo en la página web de la CNH.

Al respecto, el Comisionado Javier Estrada estimó que era necesario evaluar el mecanismo para hacerlo público y que se compartiera con Pemex para recibir su retroalimentación. Asimismo, señaló que debía dejarse muy claro el objetivo del documento, en el sentido de que al hacer públicas las preocupaciones del órgano regulador debía solicitar una respuesta de Pemex.

El Comisionado Presidente consideró válido que antes de que la autoridad emita un reporte escuche la opinión del evaluado.

De acuerdo con lo comentado, el Órgano de Gobierno tomó por unanimidad el acuerdo siguiente:

Acuerdo CNH.06.008/10

El Órgano de Gobierno tomó conocimiento del documento de diagnóstico inicial de conclusiones y recomendaciones al proyecto Ku-Maloob-Zaap y aprobó su envío a Pemex para su opinión.

8. Calendario de revisión de asignaciones, por proyecto, conforme al Artículo Quinto transitorio.

Se recordó que mediante Acuerdo CNH.03.001/10 el Órgano de Gobierno de la CNH aprobó el Calendario de Revisión de Asignaciones el cual se encuentra ordenado por proyectos, el cual fue expedido conjuntamente por la Secretaría de Energía y la CNH, en términos del artículo Quinto Transitorio del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.

Asimismo, por Acuerdo CNH.04.004/1,0 se aprobó solicitar a la Secretaría de Energía el ajuste del calendario de revisión de asignaciones, una vez que la CNH lleve a cabo una propuesta de modificación al mismo, con base en los proyectos que deben ser inicialmente dictaminados, tales como los relativos a Aguas Profundas, Campos Maduros y Chicontepec; lo anterior, con la finalidad de que la CNH esté en posibilidad de dictaminarlos y emitir opinión sobre sus correspondientes asignaciones, de manera previa a la firma de los contratos de desempeño en dichos proyectos.

En este sentido, el Comisionado Ponente, Édgar Rangel puso a consideración del Órgano de Gobierno la propuesta de modificación al Calendario de revisión de asignaciones por proyecto, y solicitó su aval para realizar las gestiones necesarias para modificarlo conforme convenga.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Los Comisionados consideraron adecuada la propuesta e instruyeron que se estableciera comunicación con la Secretaría de Energía para acordar sus términos como conviniera, así como para que se realizaran los trámites conducentes a su emisión, en términos del artículo Quinto Transitorio del Reglamento antes mencionado.

De acuerdo con lo comentado, el Órgano de Gobierno tomó por unanimidad el acuerdo siguiente:

Acuerdo CNH.06.009/10

El Órgano de Gobierno tomó conocimiento de la modificación propuesta por el Comisionado Édgar Rangel al Calendario de revisión de asignaciones por proyecto, la cual se realizó con base en los proyectos que deben ser primeramente dictaminados por la CNH, antes de la firma de los contratos de desempeño respectivos. Asimismo, se instruyó establecer comunicación con la Secretaría de Energía para que en caso de considerarlo conveniente se realicen los trámites conducentes a su emisión conjunta, en términos del artículo Quinto Transitorio del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.

9. Contratación de asesorías en la CNH:

Sobre el particular, el Comisionado Édgar Rangel solicitó que se valorara la posibilidad y la necesidad de solicitar el apoyo de empresas y consultores que apoyaran a la CNH en la revisión y dictaminación de proyectos, dada la cantidad que se tiene programado recibir en el marco de lo establecido en el artículo Quinto Transitorio del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.

En este sentido, propuso que se integrara un grupo de trabajo que coordinara y realizara todas las gestiones ante las instancias necesarias para que se contara con un proyecto para la contratación de asesorías, atendiendo al poco personal con el que cuenta la CNH para desarrollar dichos trabajos.

Asimismo, el Comisionado Javier Estrada solicitó que se buscara la contratación de un asesor en materia jurídica para la revisión de la regulación que está proyectando emitir la CNH.

De acuerdo con lo comentado, el Órgano de Gobierno tomó por unanimidad el acuerdo siguiente:

Acuerdo CNH.06.010/10

El Órgano de Gobierno tomó conocimiento de la solicitud de contratación de los servicios de asesorías o consultorías por parte de los Comisionados, para efectos de la revisión y dictaminación de proyectos, dada la cantidad que se tiene programado recibir en el marco de lo establecido en el artículo Quinto Transitorio del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, así como en materia jurídica, con relación a la regulación que la CNH debe emitir en el marco de sus atribuciones.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

SEGURIDAD

SEGURIDAD

SEGURIDAD

Asimismo, se instruyó a la Secretaría Ejecutiva conformar un grupo de trabajo que realice las gestiones ante las instancias correspondientes, y que cuente con un proyecto para la contratación de asesorías.

10.- Propuesta de marco normativo para las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en aguas profundas.

SEGURIDAD

Los Comisionados reflexionaron que a raíz del derrame reciente en el lado estadounidense Golfo de México la actividad en aguas profundas no se ha detenido en el mundo; sin embargo, todos los países petroleros están tomando alguna acción que modifique la regulación o las acciones necesarias por parte de los organismos reguladores.

En este sentido, se coincidió que en México debe haber una estrategia regulatoria en esta materia, ya sea de forma casuística o mediante una regulación general y prescriptiva.

SEGURIDAD

El Comisionado Ponente, Javier Estrada realizó una presentación sobre este tema y consideró que en el grupo de trabajo con la Subsecretaría de Hidrocarburos debía buscar formalizar una estrategia intergubernamental con una visión de conjunto sobre las actividades de Pemex en aguas profundas.

El Comisionado Edgar Rangel solicitó se evaluarán todas la alternativas, desde la más estricta al establecer una moratoria a las actividades de aguas profundas o ultraprofundas, hasta la más flexible que es el *status quo* en donde Pemex auto regula sus actividades.

En este sentido, el Comisionado Estrada informó al Órgano de Gobierno que la CNH va a trabajar para hacer un plan de normatividad en materia de aguas profundas.

De acuerdo con lo comentado, el Órgano de Gobierno tomó por unanimidad el acuerdo siguiente:

Acuerdo CNH.06.011/10

El Órgano de Gobierno tomó conocimiento que la CNH trabajará en la elaboración de un plan de normatividad en materia de aguas profundas, cuya primera propuesta estará lista antes del término del último trimestre del año.

11.- Seguridad Industrial.

En el tema de Seguridad Industrial y tomando en consideración que éste en general corresponde a la Secretaría de Energía, se consideró necesario que se estableciera claramente las atribuciones de la CNH en la materia y coordinarlo con la Secretaría, con la finalidad de que las diversas propuestas en la materia tengan un encauce adecuado.

SEGURIDAD

SEGURIDAD

9



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Asimismo, el Comisionado Presidente propuso que bajo su coordinación se elaborara un Manual de Procedimientos relativo a las acciones que se deben tomar ante incidencias de riesgo.

El Comisionado Edgar Rangel sugirió que se definieran perfectamente las actividades que le corresponden a la Secretaría de Energía y a la CNH, ya que esta Comisión no está en condiciones de tomar responsabilidades que, por Ley, le corresponden a la Secretaría de Energía.

De acuerdo con lo comentado, el Órgano de Gobierno tomó por unanimidad el acuerdo siguiente:

Acuerdo CNH.06.012/10

El Órgano de Gobierno tomó conocimiento de la necesidad de realizar un proyecto de Manual de Procedimientos relacionado con las acciones que la CNH debe tomar ante incidencias de riesgo, en materia de seguridad industrial.

12.- Informe sobre las reuniones y foros en los que han participado los Comisionados.

a) Next Generation Oil & Gas Summit, 1 al 3 de junio 2010, Playa Bonita, Panamá.

El Comisionado Presidente comentó que desde el mes de noviembre del año 2009 fue invitado a participar en el evento como orador principal y para moderar uno de los temas.

El evento fue privado entre Ejecutivos de alto nivel en agencias gubernamentales y empresas del Sector, y su programa está diseñado para permitir que los participantes discutan, obtengan parámetros y aprendan de otros líderes de la industria. Asimismo, formó parte del NGO20 en el que se reunieron los representantes de agencias reguladoras de América Latina, lo que permitió dar a conocer a la Comisión Nacional de Hidrocarburos en ese foro.

El Comisionado Presidente señaló que participó en los paneles de "Regulatory Compliance" y de "BHI Deepwater and prod optimiz synopsis".

b) Reunión con consultores para el tema de Chicontepec, del 3 al 5 de junio, San Francisco, California.

El Comisionado Edgar Rangel llevó a cabo una reunión con consultores expertos en el tema de depósitos no convencionales para evaluar las posibilidades de colaboración en el tema del Proyecto Aceite Terciario del Golfo. Se prevé que el apoyo pudiera venir a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores o de la Universidad Nacional Autónoma de México. El Comisionado Rangel explicó que estos consultores tienen amplia experiencia en varios campos del mundo que pudieran tener similitudes con Chicontepec, desde el punto de vista de subsuelo hasta la administración de proyectos de esta naturaleza.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

c) Seminario Regional, del 22 al 25 de junio de 2010, Colombia.

El Director General de la Agencia Nacional de Hidrocarburos de Colombia, el Dr. Armando Zamora, invitó al Comisionado Presidente a participar en la Reunión Regional del World Petroleum Council que se llevó a cabo los días 23 y 24 de junio en Cartagena de Indias, Colombia. En este sentido, el Comisionado participó como panelista en el panel "Latin America energy resources: catalyst for regional and global sustainable development", compartiendo la visión de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y conociendo la perspectiva de los directores ejecutivos de las agencias reguladoras de Brasil, Perú y Colombia.

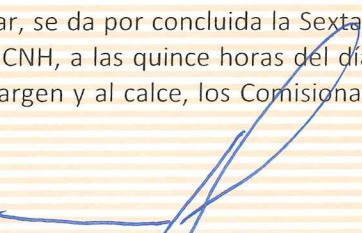
Asimismo, se solicitó el apoyo del Director General de la Agencia de Colombia para que asesorara a la Comisión en el tema de la Base de Datos con la que cuenta dicha Agencia, lo cual se llevó a cabo el día 21 de junio en Bogotá. Dicha reunión fue de gran importancia para la Comisión ya que se tomaron algunas ideas que se podrían replicar en la base de datos de este órgano desconcentrado.

En este sentido, el Órgano de Gobierno tomó por unanimidad el acuerdo siguiente:


Acuerdo CNH.06.013/10

Se tomó conocimiento de las reuniones en las que participaron los Comisionados en el periodo y sus objetivos.

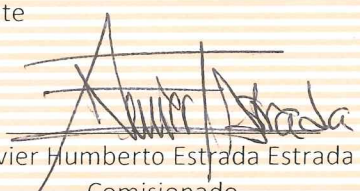
No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Sexta Sesión Ordinaria del año dos mil diez del Órgano de Gobierno de la CNH, a las quince horas del día de su comienzo, firmando para constancia en todas sus fojas, al margen y al calce, los Comisionados que en ella intervinieron, así como la Secretaria Ejecutiva.



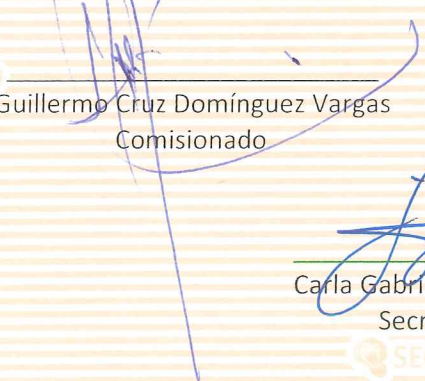
Juan Carlos Zepeda Molina
Comisionado Presidente




Edgar René Rangel Germán
Comisionado



Javier Humberto Estrada Estrada
Comisionado



Guillermo Cruz Domínguez Vargas
Comisionado



Carla Gabriela González Rodríguez
Secretaria Ejecutiva